SAN JUAN, PROVINCIA DE c/ GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES Y OTRO s/COBRO DE PESOS - REPETICION - 3047/2025

IMV

Buenos Aires,

Se agrega el escrito presentado por la Provincia de San Juan, "INICIA DEMANDA. REPETICION. COBRO DE SUMAS. CITA A TERCERO", y se lo provee:

Tiénese a los peticionarios por presentados en el carácter invocado, en mérito a la documentación adjunta; por constituidos los domicilios procesal y electrónicos indicados.

En atención a lo dispuesto en los artículos 8 y 10 de la ley 25.344 y punto 2) de la acordada 34/2000 de esta Corte, remítase por oficio a la Procuración del Tesoro de la Nación copia de la demanda y de la prueba documental acompañada. A los fines de su confección, hágase saber a la interesada que deberá ingresar el proyecto de oficio al Sistema Informático LEX100.

Cumplido el diligenciamiento del oficio a la Procuración del Tesoro, pasen las actuaciones a la Procuración General de la Nación.

Signature Not Verified
Digitally signed by ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ
Date: 2025.12.15 12:23:07 ART